

## A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Colegio de Bioética A.C. expresa su apoyo a la iniciativa que añade una causal para despenalizar el aborto en el Distrito Federal. Las razones de este apoyo son las siguientes:

- 1. En un Estado laico como México no se puede permitir que las creencias o ideologías religiosas influyan sobre las leyes que van a regir tanto a creyentes como a no creyentes. Es desde esta perspectiva laica que expresamos nuestra opinión con argumentos bioéticos y científicos.
- 2. Los conocimientos científicos sobre el genoma, la fertilización, el desarrollo del embrión humano y la fisiología del embarazo indican que el embrión de 12 semanas NO es un individuo biológico ni mucho menos una persona, porque:
- a) Carece de vida independiente, ya que es totalmente inviable fuera del útero.
- b) Si bien posee el genoma humano completo, considerar que por esto el embrión de 12 semanas es persona obligaría a aceptar como persona a cualquier célula u órgano del organismo adulto, que también tienen el genoma completo. La extirpación de un órgano equivaldría entonces a matar a miles de millones de personas.
- c) A las 12 semanas el desarrollo del cerebro está apenas en sus etapas iniciales y no se ha desarrollado la corteza cerebral ni se han establecido las conexiones nerviosas hacia esa región que son indispensables para que puedan existir las sensaciones.
- d) Por lo anterior, el embrión de 12 semanas no es capaz de experimentar dolor ni ninguna otra percepción sensorial, y mucho menos de sufrir o de gozar.
- 3. La penalización del aborto atenta contra los siguientes derechos de la mujer:
- a) A decidir sobre su propio cuerpo, es decir, violenta su derecho a la autonomía;
- b) A decidir y realizar su propio plan de vida, es decir, violenta su derecho a la libertad;
- c) Al cuidado y preservación de su salud e integridad física y mental, pues los abortos clandestinos y en condiciones insalubres generan graves daños a la salud, lo que *violenta su derecho a la dignidad*;
- d) A la equidad de oportunidades, ya que la mayoría de las mujeres no puede pagar los abortos ilegales caros y bien practicados, por lo que es un factor de discriminación y violenta su derecho a la igualdad.
- 4. La penalización del aborto afecta a todas las personas, tanto a aquellas que lo consideran un crimen como a quienes no comparten esa idea. En cambio, la despenalización del aborto **NO OBLIGA** a realizarlo a quienes están en su contra, sino que simplemente permite una alternativa a las mujeres que consideran que la continuación del embarazo resultaría en un mal mayor que el aborto.

## Por el Colegio de Bioética, A.C.

Dr. Rubén Lisker, Dr. Ruy Pérez Tamayo, Dr. Ricardo Tapia, Dr. Arnoldo Kraus, Lic. Pedro Morales, Dr. Rodolfo Vázquez, Dra. Margarita Valdés, Dr. Salvador Armendares, Dr. Antonio Cabral, Dra. Patricia Grether González, Dr. Sergio Ponce de León, Dra. Paulina Rivero Weber, Dra. Laura Vargas Parada, Dr. Raymundo Canales, Dr. Gerardo Barroso, Mtra. Mina Piekarewicz